



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2016- 000126-00

DEMANDANTE: NILSON LIDUEÑAS GENES Y OTROS

DEMANDADO : HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Por reunir los requisitos formales ADMÍTASE la presente demanda, instaurada por Nilson Lidueñas Genes y otros, a través de apoderado judicial, contra el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. En consecuencia se,

DISPONE:

1. Notificar personalmente al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E conforme a lo preceptuado en el art 199 del C.P.A.C.A.¹, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.
2. Notificar personalmente a la Agente del Ministerio Público que actúa ante este despacho, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A.
3. Para gastos ordinarios del proceso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 171 numeral. 4º del C.P.A.C.A, el demandante debe depositar la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000); dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, suma que de requerirse será reajustada hasta el máximo permitido por la ley.

¹ Entiéndase por C.P.A.C.A., el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

4. Córrese traslado a la demandada y al Ministerio Público por el término de treinta (30) días, de conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A, previa aplicación de lo contemplado en el artículo relacionado en el numeral 1 de este auto.

5. Reconózcase personería para actuar al abogado Oscar Fernández Chagin, como apoderado de los demandantes conforme a los poderes visibles a folios 33 - 61 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por estado electronico No 72 de hoy 20 de septiembre -2016, a las 8:00 a.m

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria